Pamplona, 31 de Mayo de 2024

Señor
LUIS ROBERTO GAMBOA GELVEZ
papeleriamultitrabajos@hotmail.com

REFERENCIA: Aceptación Oferta Proceso de Contratación Mínima Cuantía Número 0020 de 2024.

Cordial Saludo

El Instituto Superior de Educación Rural – ISER- de Pamplona tiene el gusto de informarle que su oferta para el proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° **CMC 0020 DE 2024**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS, DECORACIÓN, PREMIOS, RECONOCIMIENTOS, LOGÍSTICA EN GENERAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,** de manera expresa e incondicional conforme a la propuesta presentada, así:

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO	CMC - CS – 008 – 2024
OBJETO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS, DECORACIÓN, PREMIOS, RECONOCIMIENTOS, LOGÍSTICA EN GENERAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA
CONTRATANTE	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER- DE PAMPLONA
NIT	890 501 578 – 4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE JAVIER BUSTOS CORTES
IDENTIFICACIÓN	C.C. Nº 88.157.237 expedida en Pamplona - Norte de Santander.
CONTRATISTA	LUIS ROBERTO GAMBOA GELVEZ
IDENTIFICACIÓN	CC N° 5.478.138
SUPERVISOR	NELSON ANTONIO GALVIS JAIMES LÍDER DEL PROCESO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal N° **05– 17 – 001** de Mayo 17 de 2024, con cargo a la cuenta presupuestal **2.1.2.02.02.006** nombre de la cuenta: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD; GAS Y AGUA
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS** ($ 36.400.000), el cual se cancelará conforme a los valores unitarios presentados en la oferta económica.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

N.	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
1	Sándwich de pollo 300gr Jugo natural de 300 ml y una porción de fruta	1
2	Croissant de jamón y queso de 250gr jugo natural de 300 ml	1
3	Arepas de queso de 150 gr jugo en caja de 200 ml	1
4	Flautas de jamón, queso y pollo de 250 gr jugo natural de 300 ml	1
5	Pastel de pollo de 250 gr y jugo de frutas de 300ml	1
6	Pan de yuca de 250 gr y jugo de fruta de 300 ml	1
7	Almuerzo o cena que contenga una porción de proteína 200gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 150 gr, cereal (arroz) 100 gr	1
8	Botellas de agua x 300 ml	1
9	Morral con dimensiones: 32.5 x 44 x 18 cm. Peso: 0.746 kg. Porta laptop 15". Material exterior: poliéster: 100%, forro: poliéster 100% de marca reconocida	1
10	Paquetes de Globos decorativos R9 - R12 de diferentes colores de excelente calidad	1
11	Barras de sonido Bluetooth de 40 m pantalla led 1w	1
12	Minicomponente wooter 4.1, con conexión usb-sd, radio FM, R/C, led, bluetooth, 4.1 RMS: 58 W reales	1
13	reloj inteligente digital táctil bluetooth de 40 cm pantalla led 10w USB, FM SD	1
14	Chocolatinas 12gr	1
15	Vinilos de diferentes colores x 125gr	1
16	Gaseosa 3 litros diferentes sabores	1
17	Bonos redimibles en comida con valor entre 2 y 4 salarios mínimos legales diarios vigentes	1
18	Trofeos de 37 cm de alto y 15 cm de ancho contra marcados	1
19	placas de reconocimiento en acrílico de 25 cm de alto por 20 de ancho en forma hexagonal	1
20	Bandejas de pasabocas de 100 unidades	1
21	Medallas contramarcadas de 5 cm de diámetro	1
22	Bocadillos de 25 gr	1
23	Audífonos de diadema	1

	24	Bonos redimibles en ropa con valor entre 5 y 10 salarios mínimos legales diarios vigentes	1
	25	Bonos redimibles en estéticas valor entre 5 y 10 salarios mínimos legales diarios vigentes	1
	26	Vasos desechables de 7 onzas	1
	27	Servilletas de papel por 200 unidades	1
	28	Termos plásticos personalizados de 500 ml	1
	29	Tazas térmicas Materiales o Componentes: tapa: AS, caucho de silicona; interior y exterior: acero inoxidable 304. 18,6X 11,4X 10,9CM	1
	30	Base refrigerante para computador portátil. Compatibilidad: Puerto USB Tamaños compatibles de Laptops: Hasta 17 pulgadas Altura ajustable: 3 posiciones Tamaños compatibles de laptops: Hasta 17 pulgadas Dimensiones del producto: 39,8 x 30 x 29 cm Peso: 1 kg	1
	31	Proyector portátil 1 peso bruto: 0,3 kg 1 metal desnudo Tamaño: 0,2 kg de apariencia: 110 x 47 mm Tamaño de la caja de colores: 147 x 135 x 72 mm Tamaño de la caja exterior grande: 42X37,5X32 CM Accesorios: cable de alimentación USB + control remoto + manual Nota especial: los clientes deben proporcionar la fuente de alimentación de carga del teléfono móvil 5V2A por sí mismos	1
	32	Juegos de mesa y tradicionales (loterías, monopolios, ajedrez, trompos, yengas, cocas parqués, etc)	1
	33	Bonos de Pasadias en centros de recreación con valor entre 5 y 10 salarios mínimos legales diarios vigentes	1
	34	Pliego de papel Kraft	1
	35	Pliego de cartón paja	1
	36	Costal de fique	1
	37	Paquetes de colombinas	1
	38	Octavo de cartulina de colore	1
	39	Tablet, sistema operativo Android 9, con procesador 4x a53 @2.0ghz, de 2ghz, resolución de pantalla de 1280px x 800px, con lector micro-SD, con Gps, memoria interna expandible hasta 1TB con fuente externa, con entrada para audífono	1
	40	Alquiler de auditorio con capacidad para 600 personas	1
	41	Decoración de auditorio con bombas, telas, entre otros, para auditorio con capacidad para 600 personas	1
	42	Ruana tejida en hilo o lana de 85 cm de ancho y 70 cm de largo	1
	43	Medallas de circunferencia de 3 cm de diámetro contramarcadas con el nombre del ISER y en el centro el logotipo institucional, al reverso impreso "Gabriel Betancur Mejía" y en el centro el nombre del estudiante distinguido.	1
FORMA DE PAGO	El ISER cancelará el valor del contrato en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el contratista, previa acreditación de encontrarse al día en el		

	pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista. Para efectos del pago de que trata el presente numeral, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, en caso de estar obligado, y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo del Contrato será hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección por mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Sera responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO (MULTAS Y CLÁUSULA PENAL)	Con el presente contrato se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011: **MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total

	del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude AL CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta seleccionada constituye para todos los efectos el contrato y se entenderá celebrado y perfeccionado, así mismo el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta. Para la ejecución de este se requiere: 1. Que las garantías exigidas sean constituidas con Compañía de seguros y presentadas para su respectiva aprobación al Iser, en caso de que a ello hubiere lugar. 2. Que exista el Registro Presupuestal. 3. Estar al día en pago de aportes de seguridad social
INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE EJECUCIÓN	El incumplimiento de las obligaciones que corresponde al contratista, referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES	El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 135- de la ley 1753 de 2015 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.
JURAMENTO Y CESIÓN	Por el solo hecho de presentar propuesta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. El contrato que se celebre en virtud del presente procesos de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la entidad estatal.
INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN	Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

<table>
<tr><td>NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL</td><td>Al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El contratista tiene la obligación de mantener al Instituto libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del contrato se solicitarán las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL</td><td>Duración del contrato TRES (3) meses</td><td>10% valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Duración del contrato y un (1) año más</td><td>10% valor del Contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</td><td>Dirección: Calle 8 N° 8-155, Pamplona, Norte de Santander
Teléfono: 5681736
E-mail.: rectoria@iser.edu.co</td></tr>
</table>

La anterior comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

JOSE JAVIER BUSTOS CORTES
Rector Iser - Contratante

Proyectó **ASTRID MAYELY FLÓREZ RODRÍGUEZ**
Asesora Jurídica Externo